



190

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FRANCISCO GUILLERMO RIVAS MURILLO
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00423-00

Verificada la liquidación de costas, realizada por el secretario de este despacho, visible a folio 188 se ajusta a derecho, por lo cual el Juzgado imparte su aprobación en la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$412.500), a cargo de la entidad demandada y en favor de la parte demandante, dando aplicación al artículo 366 del C.G.P., por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo de las diligencias

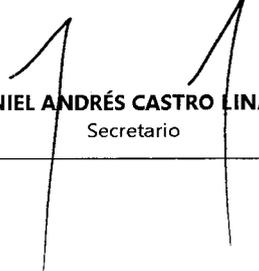
NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 67 de 12 de diciembre de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario